

PROTOCOLO F: LIBERACIÓN

INTRODUCCIÓN

La disposición de animales vivos confiscados es un proceso intrínsecamente complejo, y aún en los casos en que es concebido de forma responsable, sigue siendo un tema controversial el aporte que algunas de las alternativas brindan a la conservación de las especies. Aun hoy en día las diferentes alternativas de disposición final de animales confiscados han estado influenciadas por la noción de que su reintegración en el medio silvestre es la solución óptima, tanto desde el punto de vista de la protección del animal como de la conservación, no obstante, cada vez es mayor el número de estudios científicos serios sobre este tema que sugieren que esta medida puede ser una de las menos apropiadas por numerosas razones. Si aceptamos este hecho, nos veremos en la obligación de explorar minuciosamente las distintas alternativas que en materia de disposición de animales vivos se nos presentan.

Sin embargo, esto no quiere decir que la reintroducción de animales al medio ambiente natural deje de ser una opción válida desde el punto de vista humanitario o técnicamente realizable; por el contrario, la única manera de generar información científica válida que confirme o refute estas observaciones, es desarrollando procesos juiciosos y maduros que cumplan cabalmente con las consideraciones y directrices impartidas por las instituciones que mayor experiencia y reconocimiento acreditan en el tema.

El tipo de especímenes y las condiciones en que estos llegan con mayor frecuencia al Centro de Rescate plantea grandes dificultades para la concepción e implementación de proyectos de esta naturaleza; pues el hecho de que no se conozca la procedencia de un gran porcentaje de los especímenes que ingresan al Centro, sumado al grado variable de contacto e improntación de los individuos rescatados con humanos, así como a las precarias condiciones de salud con que estos ingresan algunos especímenes, son circunstancias que, a diferencia de otros centros de rescate de la región, obligan maximizar el rigor científico con que se realizarán las siguientes actividades.

Humane Society International comparte este protocolo para centros de rescate de vida silvestre en Latinoamérica para proveer una guía del tipo de protocolos que debe tener un centro. Cada centro de rescate debe personalizar sus protocolos a su situación específica; este protocolo es uno general y no personalizado a ningún centro de rescate.

CONSIDERACIONES INICIALES

OBJETIVOS DE LA LIBERACIÓN

- 1) Establecer poblaciones viables, dentro de la distribución natural en estado silvestre, de especies, subespecies o razas, que se han extinguido o han sido extirpadas regional o localmente en estado silvestre.
- 2) Aumentar las probabilidades de supervivencia de una especie a largo plazo.
- 3) Restablecer una especie clave, en el sentido ecológico o cultural, en un ecosistema.
- 4) Mantener y/o restaurar la biodiversidad natural.
- 5) Proveer beneficios económicos a largo plazo a la economía local y/o nacional.
- 6) Minimizar conflictos entre el animal y el ser humano durante y después de liberación

CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA LIBERACIÓN

Considerando que desde la etapa de rehabilitación se deberán haber contemplado y planificado todas las actividades relacionadas con la pre-liberación y buena parte de las asociadas a la liberación; este protocolo básicamente quedará limitado a la descripción operativa de los procesos de liberación, haciendo especial énfasis en el monitoreo post-liberación, para lo cual se deberá realizar una propuesta de liberación en la que se detalle el modo en que se desarrollarán estas actividades. Esta propuesta debe ser aprobada mediante la expedición de una resolución escrita o el acto administrativo correspondiente por la autoridad ambiental.

• Condiciones para que un espécimen sea liberado

Con el fin de no ser redundantes, basta con decir que el único requerimiento que debe cumplir un individuo para ser liberado es ostentar la condición de **ESPÉCIMEN REHABILITADO** mediante la respectiva nota firmada en su hoja individual de registro por el profesional encargado de otorgar dicha condición.

Cabe anotar nuevamente que deberán ser revisadas las Guías de la UICN para las Reintroducciones.

• Tipo de reincorporación al medio silvestre (objetivo de la liberación)

Este punto debe haber quedado establecido durante la elaboración del respectivo programa de rehabilitación.

METODOLOGÍA DE LA LIBERACIÓN

• Asignación de funciones al personal ejecutor

La asignación de funciones a los participantes deberá realizarse por parte del coordinador del programa en una reunión previo en la que se impartan todas las instrucciones y se resultan las dudas.

• Planificación de la captura y el transporte

Se deberá desarrollar un plan que contemple la captura de los especímenes en el encierro de rehabilitación o pre-liberación y el transporte al sitio de reintroducción, con especial énfasis en la manera de minimizar la tensión de los individuos durante el transporte.

• Determinación de la estrategia de liberación

- Se deberán prever de antemano algunos aspectos en el área de la liberación.
- Es importante una verificación previa de las condiciones del sitio escogido para la liberación, la cual deberá ser realizada de forma preferencial por guardabosques de la autoridad ambiental.
- Del mismo modo se deberá propender por tener listos, también previamente, las jaulas de aclimatación para las especies que así lo requieran, como son primates y psitácidos. Se debe recordar que liberar de forma dura especies o especímenes que requieren aclimatación, envés de ser un acto de conservación es un acto cruel que condena a algunos animales a una muerte lenta por hambre o inadaptación. Las jaulas de aclimatación pueden ser móviles y reutilizables, son estructuras económicas y prácticas que no pueden faltar en el equipamiento del centro de rescate.
- Es fundamental brindar soporte alimenticio en caso de liberaciones blandas o suaves.
- Respetar al máximo la composición grupal; los patrones de liberación preestablecidos; así como la sincronización de las liberaciones con las temporadas más favorables para cada especie.
- Las demás actividades ya se encuentran contempladas en el respectivo programa de rehabilitación.

• Plan de contingencia

Se deberá contar con un plan de contingencia en caso de requerirse apoyo en el transporte, dotación de suministros no previstos o agotados o en caso de evacuación del personal por enfermedad o accidente.

MONITOREO POST-LIBERACIÓN

• Etograma y control sanitario y de la mortalidad

La realización del Etograma post-liberación es fundamental para la evaluación de cada programa. Obviamente no podrá ser realizado del mismo modo en todas las especies e incluso existirán especímenes a los cuales sea imposible realizarle cualquier tipo de seguimiento directo.

• Refuerzo de la rehabilitación conductual

Eventualmente podrá ser necesaria la estimulación negativa contra los humanos y los depredadores en algunos individuos después de liberados, como por ejemplo el ahuyentamiento con armas de fuego o pólvora, el acoso con perros o la persecución con personal que infrinja estímulos dolorosos o negativos como golpes con varas delgadas y flexibles o la aspersión con extintores de fuego; todo dependerá de la conducta que quiera ser remodelada o abolida.

• Registros fotográficos y fílmicos

Toda oportunidad de realizar un registro fotográfico y/o fílmico de los especímenes liberados deberá ser capitalizada, más aun si existe la oportunidad de registrar las marcas, anillos, collares o demás sistemas de identificación o localización.

ANEXOS.

Personal ejecutor (Participantes)

Solamente las personas que estén entrenadas para la aplicación de este protocolo serán quienes participen en las labores de liberación de animales en el centro de rescate. Este protocolo tendrá únicamente un tipo de participantes o personal ejecutor:

- **Participantes primarios:** son todos los técnicos, profesionales y demás personal que el centro disponga para la implementación de las diferentes actividades relacionadas con la liberación. Dentro de estos participantes se encuentran biólogos, ecólogos, médicos veterinarios, zootecnistas, nutricionistas, rehabilitadores, cuidadores o manejadores, así como todo el personal todo auxiliar permanente o temporal. ***Para ser participante primario en el desarrollo de este protocolo, se debe estar catalogado como participante directo en el PROTOCOLO A: bioseguridad.***